



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2021-MDT

Talavera 09 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAVERA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 011 de fecha 09 de junio de 2021, el pedido de Moción de Saludo por el 196° aniversario de creación política de la Provincia de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece el Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, el 21 de junio de 1825, por Decreto de Bolívar se crea la provincia de Andahuaylas como parte del departamento de Ayacucho. El 28 de abril de 1873 pasa a integrar el departamento de Apurímac.

Que, su capital tuvo el título de Villa, dado por Ley de 12 de noviembre de 1827. Esta villa fue elevada a la categoría de ciudad por Ley N° 12444, del 24 de noviembre de 1955.

Que, la Provincia de Andahuaylas ostenta un gran potencial de desarrollo en las actividades económicas, agropecuarias, mineras, turísticas y comerciales; por esa razón se la considera como la "CAPITAL COMERCIAL DE LA REGIÓN APURIMAC"

Que, la Provincia de Andahuaylas ostenta veinte distritos: TALAVERA, ANDAHUAYLAS, ANDARAPA, CHIARA, HUANCARAMA, HUANCARAY, HUAYANA, KISHUARA, PACOBAMBA, PACUCHA, PAMPACHIRI, POMACOCCHA, SAN ANTONIO DE CACHI, SAN JERONIMO, SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA, SANTA MARIA DE CHICMO, TUMAY HUARACA, TURPO, KAQUIABAMBA y el distrito de JOSE MARÍA ARGUEDAS.



Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 8 del artículo 9º, y el artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta; se aprobó la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO POR EL 196º ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad, la moción de saludo por el 196º aniversario de creación política de la Provincia de Andahuaylas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Saludar y felicitar a la Provincia de Andahuaylas, con motivo de conmemorar éste 21 de junio el 196º aniversario de creación política.

ARTÍCULO TERCERO.- Reafirmar y seguir desarrollando acciones conjuntas, que promuevan una mayor integración socioeconómica, política y cultural que coadyuven al desarrollo de la Provincia de Andahuaylas.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente moción de saludo al Alcalde de la municipalidad Provincial de Andahuaylas al **ALCALDE ADLER WYLLIAM MALPARTIDA TELLO**, por su intermedio a los señores regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales, organizaciones civiles y a la población en general de esta Provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Archivo
Alcaldía
G.M.
GADMF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE